

Vⁿ
Mag.

Año

f. 4
1855.

V. 178

Exped. promovido por D. Jose M.^a
Rodriguez Cayro, proponiendo varias con-
diciones para que se haga fortuna a la
Har. de S. Miguel y S. Victorinos con
cunadas p. bien. de S. Ant.^o Gonzalez
del Valle.

Consta en este Exped. el Croquis^{ante} y con-
seguir el tiempo la Croquis^a moviendo a la
la Santa de Har.

8462

Mag

50-AD

CA:45

DO:34

FS:04

1855

certifico en virtud de lo mandado en auto provey-
do en quince de Enero del pre.^{te} año

8475

Presencia en 17 de feo
de 811

M. Y. S.

SS

Haxca
Zalduqui

Exaltado de la Cruz

~~Exaltado de la Cruz~~

Juan del Puelas
mo 8

en 17 de feo de 811

delafecha del auto

habe raven y conte
nido del fisco
interior de Carlos III
con Puelas

D.ⁿ Jose Maria Rodriguez y Cayro de este co-
mercio y verino de esta Ciudad como mas aya lugar
parezca ante V. y digo que habiendo llegado a mi not.
que se trataban de rematar las Haciendas de S.ⁿ Mi-
guel y S.ⁿ Mdefonso citas en la jurisdiccion de Teca
como bienes concursados pertenecientes ala heramen-
taria de D.ⁿ Antonio Gonzalez del Valle con el deseo
de que este se verificase en mi persona me he acerca-
do a examinar con proximidad el estado de dichas
Haciendas.

Con la simple vista de ellas me he impuesto que en
el dia can se reducen a tierras, Parras montuosas
y Edificios que necesitan absolutamente reparos. Esta
brebe descripcion dem actual estado ala evidencia
se compare con la tasacion que he echo de ellas.
Cuyo contenido nose adhiere existin el mas pequeno
apuro. Tan deplorable situacion arredraria a qual-
quier postor porque necesita de contado hacer des-
embolsos crecidisimos para poner dhas Haciendas
en el pie que no sea el principio de ruina. Si el
numerario del caudal se disipa en los pagos de cont.
no es bastante para el urgentisimo fomento de ellas
con negros y demas utensilios. En este caso su dete-
rioro ira en aumento pues las cosechas dexaran
un deficit aun para el pago de las primeras pen-
siones. Tampoco puede este auxilio retardarse p.ⁿ q.
cuanto mas se postergue de peor condicion se
ponen para lo sucesivo. Este duro compromiso
sin duda ha detenido a todo postor en las veces q.
se an pregonado de venate.

5
Sin embargo este negocio despues de la mas detenida meditacion no me ofrece mas recursos q^u un equitativo conbenio con los Acreedores á cerca del pago de sus respectivos intereses. Por lo tanto que he tenido ala vista estoy persuadido que la Hacienda de este s^{to} Oficio es el primero y privilegiado. En este supuesto consultando mi desago y seguridad sin perjuicio de los intereses de este Tr^{al}. me ha parecido oportuno hacer presente á V. S. q^u solamente hare postura en el remate si tiene la bondad de admitir las propuestas siguientes.

Primera q^{ue} reconocere los Capitales de Diez mil pesos que existen deyr en s^{ra}. Estiguel y quatro en s^{ra}. Ydefonso: Segunda q^{ue} satisfaccie los veditos de estos desde el dia en que tome posesion de dhas Haciendas sin aguardar ala sentencia de preferidos ni finalizacion de algun otro articulo q^{ue} se promueva. Tercera que para la paga de los atrasados entregare cada año quinientos p^{es}. ó lo mas q^{ue} pueda bajo la precisa condicion de q^{ue} a los ocho años and quedax estos enteramente cancelados para cuya seguridad estoy pronto á prestar la fianza que fuere del agrado de V. S. Cuarta que inmediatamente que tome posesion de dhas Haciendas satisfare de contado los gastos que ayax erogados p^{or} el Tr^{al} en ellas desde que pusieron en deposito esta ultima vez. Finalmente quinta que a los dos años manifestare el adelantamiento de ellas en sus labores y aperezos principalmente contra dotacion de Veinte ó Veynte y cinco Negros que p^{or} pronta providencia pienso ponerle siendo del arbitrio de V. S. el modo de sercionarse de mi cumplimiento en esta p^{te}.

Si estas propuestas fueren del agrado de V. S. se servira mandar se acepten en debida forma y que fecho todo semre entregue este Exped^{te}.

para enu Virtud y con este Resonando proceder
ala postura que piemo hacer en el temate de qto
trata y para ello

A.V.S. pido y sup.^{co} se sirva proveer y mandar segund
Uello pedido y es de equidad q' imploro W

OP at
ph. m. Rodriguez
S Mayo S

Pres. en 4 de Feb. de 1814.
M. L. S.

res
s.
Abanca
Latouegui

Receptor Gral. int. de este S. Oficio, Respondi-
endo al traslado del escrito de D. Jose Maria Rodriguez

Sevilla
Tuniz
cienda
tese p. la
hora de ma-
nana.
se las Haciendas q. hoy se hallan tan deterioradas, parece con-
forme a prudencia el q. se admita, y acepte q. V. Consultan-
do los objetos de equidad y Justicia q. se interesan en el
cunto.

Aunque este es el concepto q. forma el Receptor
conducido de las Consideraciones q. van expresadas, sin embargo
para que la materia se examine con toda la madurez y deten-
q. exigen los intereses del R. P.ico sera muy oportuno el q. se
Remita el Exped. a Junta de Hac. de cuyo modo se afianzara
mejor el acierto en la Resolucion q. haya de tomarse. Por tanto

A. J. Pido y Supp. se sirva mandar con arreglo a lo q. llebo
expuesto a lo q. fuere mas de Just. que pido V.
D. Diego y
Carly Wilson

En la quincena de los Reyes del Rexu en quinquena
de Febrero de mil ochocientos once. Los M.
L. N. Yng. Licenciado Don Francisco de

ca del Consejo de la Suprema y Doctores
Don Pedro de Zalazuegui: Estando en la
Audencia de la mañana, mandaron entrar
en ella al Receptor general Don Carlos
Alfonso, al Contador Don Francisco Echa-
varria, al abogado del Real Fisco D.
D.ⁿ Jose de Arizpey, y al Procurador tam-
bien de el Don Mariano Gonzalez para
tratar y conferir acerca de la solicitud in-
terpuesta por Don Jose Maria Rodri-
guez y Cayro, p^{ro}poniendo varias condicio-
nes bajo las quales hace porturas a las Ha-
riendas nombradas S.ⁿ Miguel y S.ⁿ Alde-
larzo, concurren por bien. p^{ro}ceder.
ala Testamentaria de Don Antonio Gon-
zalez del Valle como mas largam^{te} parece de
su credito presentado en dote al conuente.
Leida este y la contestacion del Receptor
general al tratado que se confiere y tra-
tada y conferenciada la materia Dieron con-
formes que considerando el estado de las Ha-
riendas, su naturaleza, que con el tiempo
va deteriorando considerablemente, y la
falta de portones que ha habido en las
ocasiones que se han sacado a remate, exan-
do parecen se admita a Don Jose Maria

Don Miguel Cains, la proveya en la forma que
a sale para el pago de parter y de los R. d. de
Comisarios y amadores de los diez mil pesos de
principal situados sobre la refineria Ha-
biendo lo que se entienda en el caso de que
se R. maten en el y no apaner en mejor por-
ton y con la calidad de que el R. adon pa-
ra el pago de los pagos de amadores lo sea-
Don Antonio Vanechez Quirós, quien seoun-
ta expuesto el Receptor esta pronto a otor-
gar la Comis. no obstante Escribana. Y ultima-
mente que se sa que copia certificada de
los escritos presentados sobre la materia y
de esta Junta la que se entregue al Inre-
nerado para los efectos que le combengan y
lo intimaron = Licenciado Don Francisco
Abanca = Doctor Don Pedro de Toldueque
Canlor de son = Francisco de Echavarría Me-
diano = Doctor Jose de Ancoyén = Ma-
xiano Gonzalez = Pass ante mi Fernando del
Pielago Secretario.

Concuerda con la Junta que original se
halla a/259 del libro Respectivo de ella a que
me R. m. d. to.

Juan del Putago
d. 8 1788

Razon de la Suma y en mi Rdo. en diez y seis de
Ejército de mil ochocientos once, se ordenó
p. D. Torcilia Rodriguez Cayro, y D. Andres
Sanchez de Guzman del comercio de una finca,
el Monumento de Olaya y finca que se
menciona en la Suma de Hacienda de la
Duchía, el qual subreintento igualmente el Re-
ceptor general D. Santos de Joni. Como papero
del mi Rdo. agremio Remon.

Ignacio Estombar
Ejército.

Se entregó a D. Torcilia Rodriguez Cayro la copia certificada
que se menciona en la Suma de Ha-
cienda y paso sin costo por el mismo
por los donos de actuación. prac-
ticada en este Exped. y imponible de
esta copia certificada.

Pulido